

D	CA-DIR	N°
116/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 22 JUL 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001427/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 32/19 relativa a la "Adquisición de diez (10) escáneres con ADF".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 081/19 de fecha 23 de mayo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 34/74; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 75 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 76 se invitaron a participar a DOCE (12) firmas del rubro.

Que a fojas 79/80 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 4 de junio de 2019, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a las firmas ARG COLOR S.R.L. a fojas 82/107, SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. a fojas 108/123, DATAWISE S.A. a fojas 124/171, RIO INFORMÁTICA S.A. a fojas 172/230, a EBOX S.A. a fojas 231/308, SAL PARK S.R.L. a fojas 309/340 y DOCUMENT CONSULTING S.A. a fojas 341/358.

Que a fojas 385/386 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
116/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 393/397 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 57/2019, se expidió aconsejando: desestimar la oferta de la firma DOCUMENT CONSULTING S.A. por no ajustarse técnicamente a lo solicitado, desestimar la oferta de la firma SAL PARK S.R.L. por no resultar conveniente para la H.C.D.N. su oferta económica, desestimar las ofertas alternativas N° 1 y N° 2 de la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L por no ajustarse técnicamente a lo solicitado, preadjudicar a la firma RIO INFORMÁTICA S.A. el renglón N° 1 y asignar orden de mérito a las firmas SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L., ARG COLOR S.R.L., EBOX S.A. y DATAWISE S.A., por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias obrantes a fojas 398/399.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – por monto – N° 32/19 relativa a la "Adquisición de diez (10) escáneres con ADF".

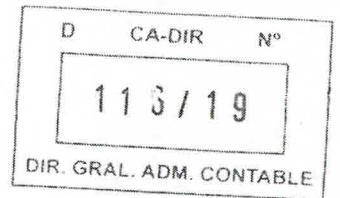
ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT 30-70781324-1 el Renglón N° 1 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$338.600), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestimanse las ofertas de las firmas DOCUMENT CONSULTING S.A.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

CUIT 33-71103754-9, SAL PARK S.R.L. CUIT 30-64558565-4, y ofertas alternativas N° 1 y N° 2 de la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. CUIT 30-70987884-7, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
115/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

	OFERENTES				
Renglón	RIO INFORMÁTICA S.A.	SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (Oferta Base)	ARG COLOR S.R.L.	EBOX S.A.	DATAWIZE S.A.
1	1	2	3	4	5

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN